



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO  
DEPARTAMENTO TÉCNICO  
OFICINA DE PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1951/**

**VALPARAÍSO, 25 ABR 2013**

**INT.: 443  
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 4394 de fecha 21 de agosto de 2012, por la cual se aprueba la adición N°1 y dispuso la contratación con **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.** para la **Licitación Pública N° 45/2012 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE CARTAGENA"**, por un monto de \$365.540.638.- y un plazo de 168 días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 359 de fecha 23 de agosto de 2012, por la cual se designa como Director de Obras al Ingeniero Civil **Sr. Aquiles Guajardo A.** y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil **Sr. Hector Camacho Z.**

d) La Resolución Exenta N° 5105 de fecha 04 de octubre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **Licitación Pública N° 45/2012 "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE CARTAGENA"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**

e) El Informe N° 184-33 de fecha 14 de marzo de 2013, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, del Jefe Sección Vialidad Urbana y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$5.797.639.-, una disminución de obras por \$5.852.022.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$17.381.635.-, modificaciones generadas durante el desarrollo de las obras y al proceder al trazado de la calle Kurt Klemm, entre las calles Jose Miguel Carrera y Manuel Rodriguez, se observa la presencia de colector de alcantarillado ejecutado fuera de norma ya que se encuentra prácticamente a la cota de terreno existente. Por otro lado, en pasaje Miraflores, se observa que el ancho del pavimento proyectado se desarrolla entre línea de cierre a línea de cierre existente y en el extremo poniente del pasaje interfiere con cierre de placa vibrada en una longitud de 10,50 m. Por consiguiente se dan las instrucciones para contactar al propietario del predio, de manera de obtener la autorización para desplazar el cierre y poder colocar las soleras de la calzada. Por otro se aprueba una ampliación de plazo de 75 días corridos, sin derecho al cobro de mayores gastos generales, por paralización de las obras producidas en calle Kurt Klemm, lo que afectó el plazo del contrato.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202 de fecha 02 de abril de 2013 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de Marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

### R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$5.797.639 equivalente al 1,59% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$5.852.022.- equivalente al 1,60% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$17.381.635.- equivalente 4,69% del monto del contrato original de la **Licitación Pública N° 45/12, "PROGRAMA PAVIMENTACION PARTICIPATIVA 21° LLAMADO, COMUNA DE CARTAGENA"**, contrato celebrado con **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 4394 de fecha 21 de agosto de 2012 y la Resolución Exenta N° 5105 de fecha 04 de octubre de 2012, modificaciones que se detallan en Informe 184-33 de fecha 14 de marzo de 2013, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 75 DIAS CORRIDOS**, sin derecho al cobro de gastos generales, desde el día 15 de marzo de 2013 hasta el día 29 de mayo de 2013, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$382.867.890.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- Los aumentos de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

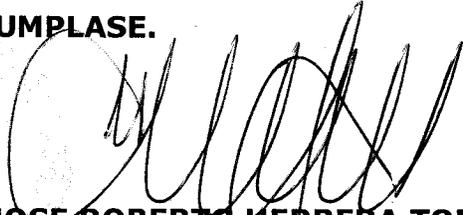


6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 4394 de fecha 21 de agosto de 2012 y la Resolución Exenta N° 5105 de fecha 04 de octubre de 2012.

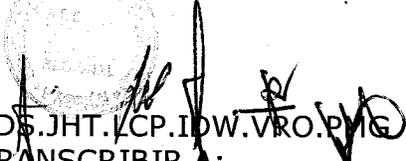
7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2013, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
Sub-Asig.	16	Programas Concursables.-
B.I.P	30112708-0	Programa Pavimentos Participativos 21º llamado
Monto		\$17.381.635.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE.**

  
**JOSE ROBERTO HERRERA TORO**

**ABOGADO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE VALPARAISO**

  
FDS.JHT.LCP.IDW.VRO.PMG  
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU  
DIRECCIÓN SERVIU REGION DE VALPARAÍSO  
SECCIÓN PROPUESTAS  
OFICINA DE PARTES

**Gonzalo Mercadal y Cia. Ltda.**  
**San Antonio N° 1001, Of. 20, Viña del Mar**

